



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-13/2024**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **miércoles 10 de julio de 2024**; se reunieron de forma virtual los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Agraria, para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión del Comité de Transparencia de la Procuraduría Agraria a través de la plataforma TEAMS, con la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones necesarias.

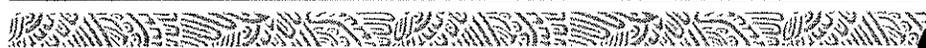
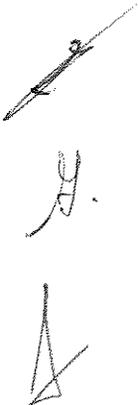
Lic. Andrés Oclica Sánchez	Titular de la Unidad de Transparencia.
Doctor Francisco Javier Coquis Velasco	Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Procuraduría Agraria.
C. Laura Gabriela Cortés Ruiz	Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos.



Reunidos, con el objeto de celebrar la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, misma que se desarrolla con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta emitida por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000188**.
3. Análisis y en su caso aprobación de la resolución por la que se da cumplimiento al fallo del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 7290/24**, derivado de la inconformidad presentada por el recurrente en contra de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000117**.
4. Análisis y en su caso aprobación de la resolución por la que se da cumplimiento al fallo del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 7291/24**, derivado de la inconformidad presentada por el recurrente en contra de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000121**.
5. Análisis y en su caso aprobación de la versión publica de **90 contratos**, celebrados por la Procuraduría Agraria, durante el segundo trimestre del ejercicio 2024, lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 fracciones XI y XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-13/2024**

- 6. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta emitida por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de México**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000189**.
- 7. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta emitida por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000190**.
- 8. Asuntos Generales.

2

Preside la Sesión el Lic. Andrés Oclica Sánchez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, quién somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

- 1.- Como primer punto se pasó lista de asistencia, contando con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control Especifico en la Procuraduría Agraria, de la Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, por lo que en términos de lo previsto por el artículo 64 primer, tercer y cuarto párrafo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y estando presente en este acto el Titular de la Unidad de Transparencia, se declara quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.
- 2.- Análisis y en su caso aprobación de la respuesta emitida por el **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000188**.

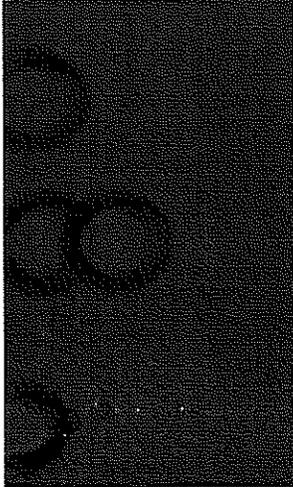
Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
330024124000188	Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la información confidencial manifestada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán , sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número 330024124000188 . Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, III, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados

[Handwritten signatures and initials]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-13/2024**



en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

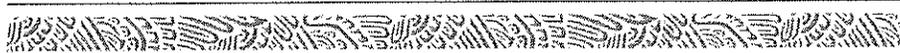
Bajo este fundamento se le concede al solicitante previo pago de derechos, **veintitrés (23)** fojas útiles, del **acta de asamblea de fecha 12 de mayo del año 2024 del ejido Cheuman, municipio de Mérida, estado de Yucatán.**

Así mismo, se pone a disposición del solicitante de manera gratuita **versión íntegra de la Primera Convocatoria a Asamblea General de Ejidatarios; la notificación para la asistencia a Asamblea Ejidal en Primera convocatoria; Oficio de Comisión al Visitador Agrario para asistir a la Asamblea; constantes de 7 fojas útiles,** mismas que no contienen datos personales que proteger.

3

- 3.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta a los integrantes del Comité de Transparencia, sobre la resolución por la que se da cumplimiento al fallo del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 7290/24**, derivado de la inconformidad presentada por el recurrente en contra de la respuesta emitida por el **Director del Servicio Profesional Agrario de Carrera**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000117**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
330024124000117	Por unanimidad, se determina procedente declarar la inexistencia de la información solicitada a la Dirección de Servicio Profesional Agrario de Carrera , en la solicitud de acceso a la información con número de folio 330024124000117, al haber utilizado un criterio de búsqueda exhaustivo y señalado las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral vigésimo séptimo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.






**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-13/2024**

- 4.- Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz dio cuenta a los integrantes del Comité de Transparencia, sobre la resolución por la que se da cumplimiento al fallo del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión **RRA 7291/24**, derivado de la inconformidad presentada por el recurrente en contra de la respuesta emitida por el **Director del Servicio Profesional Agrario de Carrera**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000121**.

4

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
330024124000121	Por unanimidad, se determina procedente declarar la inexistencia de la información solicitada a la Dirección de Servicio Profesional Agrario de Carrera , en la solicitud de acceso a la información con número de folio 330024124000121, al haber utilizado un criterio de búsqueda exhaustivo y señalado las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral vigésimo séptimo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

- 5.- Continuando en el uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia, dio cuenta a los integrantes del Comité de Transparencia, sobre la solicitud de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, para que se autorice la versión pública de 90 contratos, celebrados por la Procuraduría Agraria, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
N/A	Por unanimidad, se determina procedente confirmar la versión pública de los 90 contratos, celebrados por la Procuraduría Agraria, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio 2024, para que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-13/2024**

Pública, en relación con el numeral 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la respuesta emitida por la **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de México**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000189**.

5

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
330024124000189	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número 330024124000189. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, III, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.</p> <p>Bajo este fundamento se le concede al solicitante de manera gratuita, en formato digital PDF de copia simple de la versión pública de la documentación proporcionada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de México.</p>

- 7.- Análisis y en su caso aprobación de la respuesta emitida por la **Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur**, a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024124000190**.

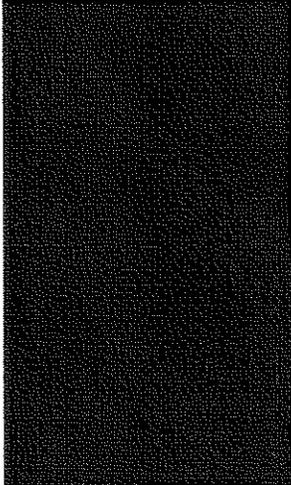
Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
330024124000190	<p>Por unanimidad se determina procedente confirmar la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur, sobre los datos de carácter personal concernientes a una persona física identificada o identificable; advertidos en respuesta a la solicitud de información número 330024124000190. Lo anterior de</p>



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-13/2024**



conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I, 118 y 140, párrafo segundo, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, III, 116 y 137 inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral vigésimo quinto de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

Bajo este fundamento se le concede al solicitante de manera gratuita, en formato digital PDF de copia simple de la versión pública de la documentación proporcionada por el Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur.

6

- 8.- En el siguiente punto del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia consideran que no hay Asuntos Generales a tratar, por lo que, una vez desahogado el orden del día, para la validez de los acuerdos, se da por terminada la sesión siendo las 12:30 horas del día de su inicio.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firmaron los Integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Agraria.

Lic. Andrés Oclica Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia

Doctor Francisco Javier Coquis Velasco
Titular del Órgano Interno de Control
Específico en la Procuraduría Agraria

C. Laura Gabriela Cortés Ruiz
Suplente del Responsable del
Área Coordinadora de Archivos

